

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2017
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL - S071
FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2015 - 2016

CLAVE PRESUPUESTAL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE
S071	Programa de Empleo Temporal	Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS) - SEMARNAT

I. COMENTARIOS GENERALES

En los Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT en el numeral 9.1. Criterios de intervención del PET SEMARNAT se señala que:

Una vez descontado el 20% para PET Inmediato, el 80% restante se destinará, de conformidad con el numeral 3.4.2 de las Reglas de Operación, prioritariamente a proyectos de beneficio social, familiar o comunitario que apoyen a la población que habita en municipios identificados con CONEVAL con población en pobreza o pobreza extrema, o los que sean prioritarios para la Secretaría debido a criterios ambientales particulares:

- a) Que sean zonas susceptibles de sufrir incendios forestales, huracanes, inundaciones y sequías, por lo que requieren acciones de prevención y/o remediación para evitar el deterioro ambiental.*
- b) Que se encuentren en Áreas Naturales Protegidas, sus zonas de influencia, así como en regiones prioritarias para la conservación.*
- c) Que sean zonas con altas tasas de deterioro de los recursos naturales, causadas, principalmente por procesos de degradación de suelos y deforestación.*
- d) Que sean zonas con altos índices de aprovechamiento ilegal de sus recursos naturales, por lo cual se requiere la realización de acciones de vigilancia comunitaria.*
- e) Que sean zonas con problemáticas significativas de acumulación de residuos comunitarios, que afecten la conservación de los ecosistemas.*
- f) Que sean zonas de interés particular de la SEMARNAT por los recursos naturales con los que cuentan.*

Se puede considerar la realización de proyectos que se lleven a cabo en municipios que no cumplen los criterios ambientales anteriores o de marginación pero, deberán promover la conservación y/o el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y realizarse de manera prioritaria en zonas de conservación o en aquellos lugares de interés de la comunidad.

Estos criterios pueden traducirse en un catálogo que permita a las unidades ejecutoras saber los municipios que con la combinación de los criterios sociales y ambientales sean los de mayor prioridad y a los que se deberían enfocar el presupuesto.

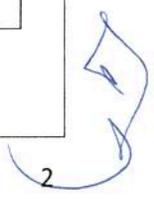
II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Realizar acciones de monitoreo, o en su caso, definir indicadores adecuados, para estimar los efectos medioambientales de proyectos diferentes a la conservación o recuperación de suelos, sería un estudio más amplio respecto a los impactos de las obras apoyadas por SEMARNAT, pero al no contar con personal suficiente, su desarrollo depende de recursos adicionales para efectuar un estudio en la materia, recursos con los que no se cuenta, finalmente, por la variedad de obras ejecutadas, su monitoreo implicaría la especialización de varias personas, lo que dificulta encontrar un equipo de trabajo que pueda realizarlo.

III. CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Con base en las recomendaciones enlistadas y a los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad; definir o no aspectos susceptibles de mejora.

No.	Recomendación
1	<p data-bbox="224 195 1482 262">Establecer alguna medida de focalización, a fin de mejorar los resultados generados por el programa, dada la reducción de los recursos asignados.</p> <p data-bbox="716 281 987 310" style="text-align: center;">Criterios de Selección¹</p> <p data-bbox="224 325 488 354">La recomendación es:</p> <p data-bbox="224 373 1252 415">Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="224 445 529 474">¿Qué actores participan?</p> <p data-bbox="224 493 1019 522">Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial</p> <p data-bbox="224 552 638 581">Justificación y Fundamento Legal²</p> <p data-bbox="224 604 1482 699">Reglamento Interior de la SEMARNAT, ARTÍCULO 23 fracción XV que señala como atribución de la DGPAIRS "Coordinar y normar los programas de subsidio de la Secretaría, que no estén atribuidos a otras unidades administrativas u órganos administrativos desconcentrados de la misma".</p> <p data-bbox="224 701 1482 861">Reglas de Operación del PET, numeral 3.7.2 Instancia Normativa, inciso b) que especifica "el Grupo Permanente de Trabajo del PET es el órgano operativo del Comité Técnico del Programa y se integra por las y los Directores Generales de: de Carreteras de la SCT; Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT; el Jefe de la Unidad de Microrregiones de la SEDESOL; y la o el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo de la STPS o sus suplentes; mismos que se reunirán cada que sea emitida una convocatoria por alguno de sus integrantes".</p> <p data-bbox="699 896 1003 926" style="text-align: center;">Criterios de Clasificación³</p> <p data-bbox="224 942 683 972">Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p data-bbox="224 991 1297 1033">Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="224 1062 602 1092">Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p data-bbox="224 1110 902 1152">Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="224 1188 383 1218">Justificación:</p> <p data-bbox="224 1239 1482 1302">Ante las variaciones del Presupuesto, es necesario tener criterios de focalización para que además de atender la problemática social, también se considere la problemática medioambiental prioritaria para la SEMARNAT.</p> <p data-bbox="224 1327 537 1356">¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p data-bbox="224 1375 475 1417">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="224 1434 764 1463">¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p> <p data-bbox="224 1495 691 1524">Medida de focalización del PET SEMARNAT</p> <p data-bbox="224 1554 565 1583">Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p data-bbox="224 1602 1455 1644">Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input checked="" type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="224 1696 613 1726">Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p data-bbox="224 1745 1450 1787">Diseño <input checked="" type="checkbox"/> Operación <input checked="" type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="224 1837 1040 1879">Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>



2

No.	Recomendación
2	Realizar acciones de monitoreo, o en su caso, definir indicadores adecuados, para estimar los efectos medioambientales de proyectos diferentes a la conservación o recuperación de suelos.
Criterios de Selección¹	
La recomendación es: Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>	
¿Qué actores participan? Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	
Justificación y Fundamento Legal² Reglas de Operación del PET y Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno): Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
Nivel de prioridad (seleccione uno): Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/>	
Justificación: Realizar un monitoreo o diseño de indicadores como el que se propone requería de la erogación de recursos por parte de la Secretaría, aunado a que la misma no cuenta con el personal suficiente para que se lleve a cabo. La autorización para estudios depende de la SChP, en 2016 se solicitó la autorización para monitorear los proyectos de construcción de estufas ahorradoras de leña, misma que fue negada.	
¿Es un ASM? (seleccione uno): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno): Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

IV. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015 - 2016. Programa de Empleo Temporal (PET) S071.

V. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

**MTRO. JAVIER WARMAN DIAMANT
ENCARGADO DEL DESPACHO (DGPAIRS), EL
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN**

**MTRO. JAVIER WARMAN DIAMANT
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
(SEMARNAT)**



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Documento de Trabajo del Programa:

S-071-Programa de Empleo Temporal (PET)

Periodo 2016-2017

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Medida de focalización del PET SEMARNAT.	Diseñar un catálogo con la calificación por municipio que considere los criterios de intervención establecidos en los Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT.	Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGP/IRS)	31/12/2017	Herramienta que permita a las unidades ejecutoras conocer la calificación de cada municipio considerando la combinación de las características de pobreza y pobreza extrema con las características ambientales.	Catálogo de municipios con calificación de prioridad.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2017